



CORRIGE ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000019-2024-GG-ONP QUE MODIFICA EL ANEXO C DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2022-ONP/GG

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 000107-2024-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-GG-ONP se conforma la Unidad Funcional de Finanzas y Estudios Actuariales al interior de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y, entre otras disposiciones, se modifican los Anexos B y C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG, conforme a los Anexos B y C que forman parte de la Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-GG-ONP;

Que, mediante Informe N° 000107-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta necesario corregir la Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-GG-ONP, que modifica el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG, respecto a la sigla correspondiente a la Unidad Funcional de Seguridad Digital, a la cual le corresponde la sigla OTI.SD;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, respecto de la rectificación e errores en los actos administrativos, que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, conforme a la normativa precitada, corresponde la rectificación del error contenido en la Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-GG-ONP que modifica el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de marzo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0099 8376 8394 5023



Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificación de error

Rectifíquese el error contenido en la Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-GG-ONP, que modifica el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG, conforme se detalla:

Dice:

Anexo C

SIGLAS ASOCIADAS AL EQUIPO DE TRABAJO, UNIDADES FUNCIONALES Y COMITÉ CONFORMADOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, APROBADOS POR DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM

EQUIPO DE TRABAJO	SIGLAS
Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno	GG.SCI

UNIDADES FUNCIONALES	SIGLAS
Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o	JF.DA
Unidad Funcional de Gestión Documentaria	OAD.GD
Unidad Funcional de Integridad Institucional	GG.INT
Unidad Funcional de Relacionamento Institucional	ORI.RI
Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación	GG.LI
Unidad Funcional de Acompañamiento y Cultura Previsional	ORI.AC



Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario	ORI.GC
Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones	OAD.EI
Unidad Funcional de Abastecimiento	OAD.AB
Unidad Funcional de Contabilidad	OAD.CO
Unidad Funcional de Tesorería	OAD.TE
Unidad Funcional de Seguridad Digital	OAD.SD
Unidad Funcional de Finanzas y Estudios Actuariales	OPG.FE

COMITÉ	SIGLAS
Comité de Gobierno Digital	GG.CGD

Debe decir:

Anexo C

SIGLAS ASOCIADAS AL EQUIPO DE TRABAJO, UNIDADES FUNCIONALES Y COMITÉ CONFORMADOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, APROBADOS POR DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM

EQUIPO DE TRABAJO	SIGLAS
Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno	GG.SCI

UNIDADES FUNCIONALES	SIGLAS
Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o	JF.DA
Unidad Funcional de Gestión Documentaria	OAD.GD
Unidad Funcional de Integridad Institucional	GG.INT
Unidad Funcional de Relacionamento Institucional	ORI.RI
Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación	GG.LI
Unidad Funcional de Acompañamiento y Cultura Previsional	ORI.AC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de marzo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0099 8376 8394 5023



Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario	ORI.GC
Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones	OAD.EI
Unidad Funcional de Abastecimiento	OAD.AB
Unidad Funcional de Contabilidad	OAD.CO
Unidad Funcional de Tesorería	OAD.TE
Unidad Funcional de Seguridad Digital	OTI.SD
Unidad Funcional de Finanzas y Estudios Actuariales	OPG.FE

COMITÉ	SIGLAS
Comité de Gobierno Digital	GG.CGD

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional